

ACTA DE SOLICITUD DE ANTECEDENTES DE OFERTAS DEL CONCURSO "ACELERADORA DE ENERGÍA LOCAL"

En Santiago de Chile, siendo las 12:00 horas del día 28 de octubre de 2024, en las dependencias de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 4.3 de las Bases de Concurso para la **"ACELERADORA DE ENERGÍA LOCAL"**, cuyas Bases fueron publicadas en la página web de la Agencia (<https://www.agenciase.org/aceleradora-de-energia-local/>), se procede a levantar la Acta de Solicitud de Antecedentes de Ofertas presentadas por los interesados, de acuerdo a las Bases de Concurso.

Suscriben la presente acta **RODRIGO BARRERA ROJAS**, Jefe de la Oficina de Desarrollo Territorial, **SEBASTIÁN GOZA FERREIRA**, Presidente de la Comisión de Evaluación del Concurso para la **"ACELERADORA DE ENERGÍA LOCAL"**, ambos funcionarios de la Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

1. RECEPCIÓN DE OFERTAS.

De conformidad a lo establecido en el numeral 3 de las Bases de Concurso se presentaron a este proceso los siguientes postulantes:

MUNICIPIO POSTULANTE
Ilustre Municipalidad de Mostazal
Ilustre Municipalidad de Pichidegua
Ilustre Municipalidad de Vicuña
Ilustre Municipalidad de Tocopilla
Ilustre Municipalidad de María Pinto
Ilustre Municipalidad de Renca
Ilustre Municipalidad de San Pedro
Ilustre Municipalidad de Puchuncaví
Ilustre Municipalidad de San Vicente de Tagua Tagua
Ilustre Municipalidad de San Fernando
Ilustre Municipalidad de Algarrobo
Ilustre Municipalidad de Peñalolén
Ilustre Municipalidad de Santiago

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DE LOS POSTULANTES.

Que, habiendo revisado la Gerencia Legal de la Agencia de conformidad a lo establecido en el numeral 4.1 de las Bases de Concurso, se constata que, fueron recepcionados los Antecedentes Administrativos de todos los postulantes individualizados precedentemente, no obstante, lo anterior, se requiere de las siguientes complementaciones:

- Respecto a la **I.M. de María Pinto**, en su postulación, debe complementar lo siguiente:
 - Acta o documento que acredite el rol del firmante, don Ronad Pulgar, y su calidad dentro de la Municipalidad.
- Respecto a la **I.M. de Puchuncaví**, en su postulación, debe complementar lo siguiente:
 - Acta o documento que acredite el rol del firmante, don Mauricio Ahlers, y su calidad dentro de la Municipalidad.
- Respecto a la **I.M. de San Vicente de Tagua Tagua**, en su postulación, debe complementar lo siguiente:
 - Acta o documento que acredite el rol del firmante, don Javier Valenzuela Ramírez, y su calidad dentro de la Municipalidad.
 - Cédula de identidad del firmante, don Javier Valenzuela Ramírez.
- Respecto a la **I.M. de San Fernando**, en su postulación, debe complementar lo siguiente:
 - Acta o documento que acredite el rol del firmante, don Roberto Naranjo Sanhueza, y su calidad dentro de la Municipalidad.
- Respecto a la **I.M. de Santiago**, en su postulación, debe complementar lo siguiente:
 - Acta o documento que acredite el rol del firmante, don Claudio González Rothen, y su calidad dentro de la Municipalidad.

3. ANTECEDENTES TÉCNICOS DE LOS POSTULANTES.

De conformidad a lo establecido en el numeral 3.2 y Anexos del 1 al 3 de las Bases de Concurso, fueron recepcionados los Antecedentes técnicos de todos los postulantes, no obstante, lo anterior, se requiere de las siguientes complementaciones:

- Respecto a la **I.M. de Tocopilla**, en su postulación, debe complementar lo siguiente:

- La jefatura de proyecto no corresponde a un(a) profesional de la Secretaría Comunal de Planificación. Se solicita presentar una nueva copia del Anexo 1, donde se defina un equipo de trabajo que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.3 de las Bases del Concurso.
 - Por el mismo motivo anterior, se solicita presentar una nueva copia de los Anexos 2, incluyendo una copia por cada uno(a) de los(las) integrantes del equipo de trabajo definidos en la nueva copia del Anexo 1.
- Respecto a la **I.M. de San Pedro**, en su postulación, debe complementar lo siguiente:
 - La jefatura de proyecto no corresponde a un(a) profesional de la Secretaría Comunal de Planificación. Se solicita presentar una nueva copia del Anexo 1, donde se defina un equipo de trabajo que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.3 de las Bases del Concurso, y que cuente con la firma de quien corresponda.
 - Por el mismo motivo anterior, se solicita presentar una nueva copia de los Anexos 2, incluyendo una copia por cada uno(a) de los(las) integrantes del equipo de trabajo definidos en la nueva copia del Anexo 1.
- Respecto a la **I.M. de Puchuncaví**, en su postulación, debe complementar lo siguiente:
 - La cantidad de integrantes del equipo de trabajo presentado (5 integrantes) excede el máximo permitido por el numeral 3.2.3 de las Bases del Concurso. Se solicita presentar una nueva copia del Anexo 1, donde se defina un equipo de trabajo que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.3 de las Bases del Concurso, y que cuente con la firma de quien corresponda.
 - Por el mismo motivo anterior, se solicita presentar una nueva copia de los Anexos 2, incluyendo una copia por cada uno(a) de los(las) integrantes del equipo de trabajo definidos en la nueva copia del Anexo 1.
- Respecto a la **I.M. de Santiago**, en su postulación, debe complementar lo siguiente:
 - La jefatura de proyecto no corresponde a un(a) profesional de la Secretaría Comunal de Planificación. Adicionalmente, el Anexo 1 presentado no está firmado por la Alcaldesa (ni su subrogante). Se solicita presentar una nueva copia del Anexo 1, donde se defina un equipo de trabajo que cumpla con los requisitos establecidos en el numeral 3.2.3 de las Bases del Concurso, y que cuente con la firma de quien corresponda.
 - Por el mismo motivo anterior, se solicita presentar una nueva copia de los Anexos 2, incluyendo una copia por cada uno(a) de los(las) integrantes del equipo de trabajo definidos en la nueva copia del Anexo 1.
 - El Anexo 3 presentado no está firmado por la Alcaldesa (ni su subrogante). Se solicita presentar una nueva copia del Anexo 3 que cuente con la firma de quien corresponda.

4. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES.

Todos los antecedentes solicitados deben ser ingresados más tardar el día lunes 4 de noviembre de 2024 antes de las 17:00hrs., al correo electrónico comunaenergetica@agenciase.org, indicando en el asunto "**SOLICITUD ANTECEDENTES CONCURSO ACELERADORA DE ENERGÍA LOCAL**".

5. CIERRE DE ACTA.

Siendo las 12:00 horas, se pone término al proceso de Solicitud de Antecedentes de postulaciones del Concurso. Firman,



RODRIGO BARRERA ROJAS

Jefe Oficina de Desarrollo Territorial
Agencia Chilena de Eficiencia Energética



SEBASTIÁN GOZA FERREIRA

Presidente de Comisión Evaluadora
Agencia Chilena de Eficiencia Energética